



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 17 de junio de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 649/2025

VISTO:

El TAE A-01-00017301-7/2025 sobre declaración de interés institucional de la V Jornada de Excelencia: Jóvenes en conflicto con la ley penal “Debate sobre la edad de punibilidad, reforma legal y proceso judicial en CABA y Nación”; y

CONSIDERANDO:

Que por el TAE del visto se solicita a esta Presidencia del Consejo de la Magistratura la declaración de interés institucional de la V Jornada de Excelencia: Jóvenes en conflicto con la ley penal “Debate sobre la edad de punibilidad, reforma legal y proceso judicial en CABA y Nación”.

Que el evento se realizará el 18 de junio del corriente, de 15 a 18 horas en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la actividad abordará de forma interdisciplinaria el régimen penal juvenil vigente y el debate actual. Se analizarán las tensiones entre castigo, protección y prevención, a la luz de los marcos normativos, los estándares internacionales y el proyecto de reforma impulsado por el Ministerio de Justicia de la Nación.

Que, en un contexto de creciente debate legislativo y mediático sobre la baja de edad de imputabilidad juvenil y su régimen, entendemos que resulta de suma importancia, para todos/as los/as que integramos el Poder Judicial, ser parte de este espacio democrático de reflexión sobre el impacto de la reforma legal propuesta por el Poder Ejecutivo ante el Congreso Nacional, con el propósito de contribuir a una discusión seria, plural y con enfoque de derechos humanos.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que el artículo 50 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) establece que le compete a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica: “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*” y “*Velar por el cumplimiento de la obligación de capacitación continua prevista en la Ley de Organización del Poder Judicial*”. En tal sentido, mediante Res. CFIPE N° 30/2025 la Presidencia de esa Comisión propuso al Plenario de Consejeros que se declarara de interés el evento referido en autos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Que en virtud de la proximidad del evento en cuestión, corresponde que sea esta Presidencia quien se expida, sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar de interés institucional la V Jornada de Excelencia: Jóvenes en conflicto con la ley penal “Debate sobre la edad de punibilidad, reforma legal y proceso judicial en CABA y Nación”, a realizarse el 18 de junio del corriente, de 15 a 18 horas en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°: °: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese a la Asociación de Empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AEJBA), comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica y a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 649/2025